



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad

ACTA

ORGANO EQUIVALENTE AL CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, fueron convocadas las doctoras Josefa Montalvo Romero, Rebeca Elizabeth Contreras López, Martha Cristina Daniels Rodríguez y el doctor Alan Jair García Flores, integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad de la Universidad Veracruzana, convocados en las instalaciones de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha siete de agosto, suscrita por el doctor Alan Jair García Flores, Coordinador del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Galeana s/n
Col. Centro
C.P. 91000
Xalapa
Veracruz, México

Teléfono
(228) 84137 98

Comutador:
(228) 8421700

Extensiones:
Administración #12893
Coordinación #12892

Correo Electrónico
alagarcia@uv.mx

ORDEN DEL DÍA:

Primer. Rectificar el perfil para convocar plaza de Investigador (a) de tiempo completo interino (a).

La sesión inicia verificando el *quorum* legal para llevarla a cabo, una vez realizado el coordinador el Dr. Alan Jair García Flores, pone a consideración del Órgano Equivalente a Junta Académica el asunto número uno de la orden del día: rectificar el perfil para convocar plaza de Investigador (a) de tiempo completo interino (a), las doctoras Josefa Montalvo Romero y Cristina Daniels Rodríguez concuerdan con el perfil de Investigador (a).- Licenciado (a) en Derecho. Estudios de Maestría en Derecho con Especialidad en Derecho del trabajo y Seguridad Social. Doctorado en Derecho Público. Certificación de competencia laboral en el estándar de competencias ECOO90 Y ECOO50. Experiencia docente dentro de las universidades públicas. Publicaciones con arbitraje en los últimos 5 años. Pertener al SNII, la doctora Rebeca Elizabeth Contreras López concluye y comenta estar de acuerdo con el perfil.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

Único:

Perfil de Investigador (a): Licenciado (a) en Derecho. Estudios de Maestría en Derecho con Especialidad en Derecho del trabajo y Seguridad Social. Doctorado en Derecho Público. Certificación de competencia laboral en el estándar de competencias ECOO90 Y ECOO50. Experiencia docente dentro de las universidades públicas. Publicaciones con arbitraje en los últimos 5 años. Pertener al SNII.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Dr. Alan Jair García Flores

Dra. Josefa Montalvo Romero

Dra. Martha Cristina Daniels Rodríguez

Dra. Rebeca Elizabeth Contreras López